**Al contestar cite este radicado:** 2023S-VMAG-031932
**Fecha: 2023-12-26 15:24:40**

Señor (a):
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
REP LEGAL
CONSORCIO VEFA PINO
CRA 27 6 100 BARRIO LA PAZ
3107783546
AMV2MAGDA2575@GMAIL.COM
EL BANCO MAGDALENA

**Asunto:** Aprobación de pólizas para adición al contrato No. 2575 de 2023

Cordial saludo,

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a las siguientes póliza, constituida por el CONTRATISTA, CONSORCIO VEFA PINO con NIT 901.732.388-1, representada legalmente por el señor ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES, identificado con la C.C. No. 63.358.978, en razón a la celebración de Adición al Contrato No. 2575 de 2023:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº CCS-100022532, Anexo 7, expedida el 26/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($53.870.944,60) M/C, por medio de la cual el Contratista CONSORCIO VEFA PINO, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2575 de 2023, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2. LOTE 9., Código 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, Código 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), Código 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650)”.

2. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº CCS-100022532, Anexo 7, expedida el 26/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($107.741.889,20) M/C por medio de la cual el Contratista CONSORCIO VEFA PINO, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, el CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS Y

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del contrato 2575 de 2023, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2. LOTE 9., Código 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, Código 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), Código 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650)”.

3. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº CCS-100022532, Anexo 7, expedida el 26/12/2023 por Compañía Mundial de Seguros S.A., por valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($161.612833,80) M/C por medio de la cual el Contratista CONSORCIO VEFA PINO, garantiza al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS el CALIDAD DEL SERVICIO del contrato 2575 de 2023, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2. LOTE 9., Código 4313, SECTOR El Banco - San José (Límites con Cesar), PR0+0000 - PR21+0000, Código 7805, SECTOR GUAMAL – EL BANCO Guamal - El Banco (PR0+000 - PR36+320), Código 80MG01, SECTOR Santana - La Gloria (PR0+000 - PR67+650)”.

Lo anterior, por estar la misma de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

En relación con póliza mencionada, se le solicita cargarla en la plataforma SECOP II para proceder con su aprobación en dicha plataforma.

Atentamente,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado Por: SANDY PATRICICA FERNANDEZ MENDOZA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: